

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
LXI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.



PRESENTE.-

DIP. ROBERTO ALEJANDRO SEGOVIA HERNÁNDEZ, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de esta LXI Legislatura, en ejercicio de las facultades que me concede la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en su numeral 61; la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, en sus artículos 130 y 131; y en apego a lo establecido en los artículos 61 y 65, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, **Iniciativa de Acuerdo Económico** que propone celebrar Sesión Solemne el día 22 de agosto de 2016, en el Pleno del H. Congreso del Estado, con motivo de la **conmemoración del Día Nacional del Bombero**, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El 22 de agosto se celebra en México el día del Bombero, en referencia a la fundación del primer cuerpo de bomberos creado en el Puerto de Veracruz, un 22 de agosto de 1873. Existen antecedentes de contraincendios desde la época prehispánica, pero es hasta esta fecha, que, de manera oficial, se establece un cuerpo de bomberos.

En 1956 se instaura el 22 de agosto como el Día Nacional del Bombero, con la final de reconocer el arduo y heroico trabajo de estos servidores que se dedican a proteger y servir a la sociedad, muchos de ellos de manera voluntaria y enfrentando grandes carencias.

El compromiso de los bomberos con la ciudadanía ha quedado demostrado en múltiples ocasiones, ya que, a pesar de las adversidades y el poco apoyo que reciben, están siempre dispuestos a brindar su apoyo y proteger a la sociedad.

Es necesario reconocer en nuestro Estado la labor de los bomberos, es un acto de retribución y justicia por el trabajo y aportaciones que han realizado a la sociedad

potosina, por ello exhorto a esta Honorable asamblea a apoyar esta propuesta que insta la celebración de una sesión solemne en el Pleno del Congreso del Estado, para conmemorar el Día Nacional del Bombero, y que este reconocimiento sea la entrada a un estudio detallado de las condiciones que los Bomberos enfrentan y podamos contribuir de alguna manera a mejorar sus condiciones de servicio a la población.

Es por lo anteriormente argumentado que se propone el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO.

Único. - El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, celebrará Sesión Solemne el veinte dos de agosto del año dos mil dieciséis, para conmemorar el Día Nacional del Bombero.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese este Decreto en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. La Directiva, en coordinación con la Junta de Coordinación Política, dispondrá lo necesario para realizar la Sesión Solemne a que se refiere el artículo único del presente Decreto.

San Luis Potosí, S.L.P., a veintidós de junio de dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE



DIP. ROBERTO ALEJANDRO SEGOVIA HERNÁNDEZ.